

INFORME SOBRE LAS BARRACAS

Autor: Comisión de Legado Histórico y Artístico

Aprobación Pleno: 26 mayo de 2003

Antecedentes

En la sesión del mes de setiembre de 2002, de la Comissió de Llegat Històric i Artístic del Consell Valencià de Cultura, el conseller Sr. Vizcaíno Casas manifestó su preocupación sobre el estado de las pocas barracas valencianas que aún subsisten en la huerta de Valencia. El propio señor Vizcaíno Casas elevó un escrito a la Comissió en el que señalaba la urgencia de intervenir sobre ellas con el fin de proteger este tipo de construcción típico de la vega valenciana. La comisión solicitó la consulta de técnicos especializados para tener una información relevante sobre el tema.

En la reunión del mes de marzo del corriente año asistieron como invitados para informar al respecto el Vicerector de Coordinación y Cultura, D. Vicente Vidal, y el catedrático, D. Miquel del Rey, ambos pertenecientes a la Universitat Politècnica de Valencia. Quienes expusieron la actual situación de estas tradicionales construcciones de la huerta, ofreciendo valiosos datos acerca de su precario estado actual.

Consideraciones

Debe tenerse en cuenta que en 1915, según resulta del documentado estudio elaborado por el arquitecto D. Víctor Gozálviz Gómez, eran muy numerosas las barracas existentes en Valencia y su entorno, tanto las de "huerta" como las de "población", éstas de paredes más sólidas. Puede decirse que en el Cabanyal, entonces poblado independiente, las barracas ocupaban calles enteras.

Y ello, pese al trágico incendio que, en mayo de 1875, comenzó en una de las barracas de la calle S. Roque propagándose con rapidez a las inmediatas y destruyendo más de doscientas. Como consecuencia de ello, en las Ordenanzas

Municipales del ayuntamiento de Cabanyal se incluyó un artículo, el 379, prohibiendo construir barracas de nueva planta en la población, así como reparar las existentes sin permiso de la autoridad local. Para sustituir las barracas incendiadas se construyeron más de doscientas casas, pagaderas a plazos.

Pese a todo, en 1942 y según consta en el informe elaborado por el Centro de Estudios Económicos Valencianos, con ocasión de los LIX Jocs Florals, eran todavía muchas las barracas que se conservaban. De modo especial, en terrenos de huerta alrededor de la Albufera y en las huertas de Benimaclet, Alboraiá, Almàssera y Meliana, donde “en gran número –dice el informe- llegan hasta el barranco de Carraixet”.

Ha sido en estos últimos cuarenta o cincuenta años cuando las barracas desaparecieron progresivamente del paisaje huertano de Valencia. Lo mismo que ocurre en el caso de las alquerías, sobre cuya protección y restauración ya se ha manifestado este CVC.

De los datos expuestos a la Comissió de Llegat por los representantes de la Universitat Politècnica, resulta que en la actualidad son apenas veinte las barracas que quedan en la huerta; la mayoría de ellas en estado de ruina y próximas a su demolición.

Por eso urge y así lo ha considerado la Comissió de Llegat del CVC como medida perentoria, que la Conselleria de Cultura i Educació de la Generalitat Valenciana, el ayuntamiento de Valencia o el organismo que se estime competente, dicte una normativa legal que impida el derribo de esas pocas barracas todavía existentes, expuestas en la actualidad a inminentes riesgos de demolición, Es obvio que ello podría evitarse, declarándolas Bienes de Interés Cultural (BIC) o al menos de Relevancia Local.

Se trata, insistimos, de una decisión de suma urgencia, sin la cual resultarían estériles todas las que pudieran adoptarse en cuanto a la posible restauración de las barracas. Hay que lograr, de forma primordial, que queden a cubierto de posibles especulaciones del suelo o simplemente del capricho de sus propietarios, que por las razones que sea no tengan interés en su conservación.

Conseguida en su caso la protección de las barracas, la prohibición legal de derribarlas, será el momento de proceder al estudio y planificación de su restauración. Comenzando por establecer el censo de barracas hoy subsistentes, para lo cual también las autoridades académicas, y en especial las de la Universitat Politècnica, han ofrecido su valiosa colaboración.

Conocido ese censo, procederá plantearse las fórmulas jurídicas para convertirlas en propiedad de la Generalitat Valenciana u organismo similar. Después, para la fase de reconstrucción, habrá que contar, como desde que sugerimos el tema hemos venido exponiendo, con la aportación de entidades privadas y empresas valencianas que apadrinarían la restauración de cada barraca recuperada. Siguiendo, como hemos indicado en otras ocasiones, el modelo adoptado en Castilla-La Mancha para la recuperación de los molinos de viento, felizmente conseguida.

Conclusiones

- a) Hemos de reiterar que si no se logra una urgente normativa legal o actuación administrativa que impida la destrucción de las barracas, todo el proyecto resultará inútil. Claro que podría llevarse a cabo la edificación de nueva planta de barracas también nuevas; pero ello obligaría a rehacer, y en cierto modo transgrediría, los planteamientos y objetivos de la propuesta.
- b) Que se plantee a las administraciones locales, caso del ayuntamiento de Valencia y de otros municipios del área, la necesidad de declarar como Bien de Relevancia Local aquellas barracas que existen en su término, tal y como prevé la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano.
- c) Este informe se trasladará por parte del CVC a la Conselleria de Cultura i Educació, así como al ayuntamiento de Valencia y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Valencia, 14 de mayo de 2003.